



Departamento Ejecutivo
Municipalidad de Hasenkamp
1963 - 2023 • 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

☎ 0343 4930069 / 096 - Int. 111
✉ municipalidad@hasenkamp.gob.ar
📍 Sarmiento 315 - Hasenkamp (3134)
Entre Ríos - República Argentina



RESOLUCION N°01/2023

Hasenkamp, 2 de Enero 2023



VISTO:

Los Arts. 137 y 140 de la Ley 10.027 y sus reformas, y;

CONSIDERANDO:

Que el sistema de controles de compras y pagos se encuentra legislado en la Ley Orgánica Municipal de la Pcia. de Entre Ríos;

Que no hay exigencias de la firma del Presidente Municipal en las órdenes de compra;

Que se realizaron consultas al Tribunal de Cuentas con relación a eximir al Pte. Municipal de la firma de las órdenes de compra con el objeto de agilizar el procedimiento;

Que el control del Presidente Municipal se encuentra cumplido con la exigencia de la firma en las órdenes de pago y en la verificación de la ejecución presupuestaria;

Que no hay impedimentos en el sistema de compras municipales;


POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP

RESUELVE

Art.1º) Eximir al poder Ejecutivo Municipal de la firma de las órdenes de compra, a partir del 1 de enero de 2023, quedando cumplido el procedimiento con la constatación de Contaduría.-

Art. 2º) Refréndese, regístrese y archívese.-


Olga B. Graciani
Sec. de Gob. y Hacienda


Hernán E. Kisser
Presidente Municipal